|  |  |
| --- | --- |
| **Objeto**:Control del Cumplimiento de la Presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales**Período auditado:**Del 01/01/2022 al 31/12/2022**Normativa relevante:*** Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
* Ley Nº 70
* Ley Nº 6.292
* Ley Nº 6.301
* Ley Nº 6.507
* Decreto Nº 1.000/99
* Decreto Nº 463/19
* Decreto Nº 131/20
* Decreto Nº 196/20
* Decreto N° 83/22
* Decreto N° 129/22
* Decreto Nº 161/22
* Decreto N° 323/22
* Decreto N°06/23

**Equipo auditor:**Dr. Patricio Ezequiel JACCOUD GIRARTSrta. Victoria Lucia BREGONZI | **Informe Ejecutivo****Proyecto N°006/23****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción** |
|  |
| **Alcance:** Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de esta Unidad de Auditoría, sita en Martín García N° 346, 2do. Piso, CABA, habiéndose dado inicio a las mismas el día 10 de junio de 2023 y finalizado el día 22 de julio del mismo año.**Principales procedimientos aplicados:*** Estudio y análisis de la normativa vigente relacionada con el objeto de auditoría.
* Solicitud de toda la documentación y/o información pertinente al objeto de auditoria al organismo auditado.
* Relevamiento y análisis de toda la documentación e información remitida por el organismo auditado en relación con el objeto de auditoría.
* Solicitud al organismo auditado de documentación y/o información adicional.
* Relevamiento y análisis de la documentación e información adicional remitida por el organismo auditado.
 |
| **Limitaciones al alcance:** No existieron. |
| **Principales hallazgos/observaciones:** No se realizaron observaciones. |
| **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**No requiere opinión.  |
| **Conclusiones y principales recomendaciones:** De las tareas de análisis y verificación del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, según las disposiciones de la Ley Nº 6.357, se desprende que de un total de Cuarenta y Ocho (48) sujetos obligados a ello, de ellos 1 se exceptuada debido a que ocupa otro cargo obligado y uno por puestos está vacante. Lo que arroja un total de Cuarenta y Seis (46) funcionarios obligados, de los cuales Cuarenta y Dos (42) realizaron en tiempo dicha presentación, lo cual equivale al 91.30% % de cumplimiento, antes del vencimiento 30 de junio de 2023. Y Uno (1) la realizo fuera de termino y antes del cierre del presente informe lo cual equivale a un 2.17%, ocasionando un incumplimiento Total de Tres (3) funcionarios obligados, equivalente a 6.52 %.En consecuencia, se sugiere a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos continuar con las acciones llevadas a cabo, tendientes a concientizar a los sujetos obligados acerca de la importancia del cumplimiento de la normativa vigente, de acuerdo a las pautas de comportamiento ético, basados en la honestidad, lealtad, justicia, probidad, rectitud, buena fe, idoneidad, eficacia, responsabilidad, transparencia y austeridad republicana.En este mismo sentido, se recomienda seguir manteniendo los mecanismos aplicados, a los efectos de que la Dirección Técnica, Administrativa y Legal disponga de la información necesaria, en tiempo oportuno, respecto a los incumplimientos de las mencionadas presentaciones para que desde la Autoridad de Aplicación Ley de Régimen de Integridad Publica N° 6.357 se cursen las correspondientes intimaciones con carácter previo a la realización de la Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del listado de Declaraciones Juradas presentadas y pendientes de presentación, contribuyendo de esta manera a reducir el volumen de omisiones por parte de los alcanzados. Finalmente, Se agradece la predisposición y la colaboración brindada tanto por la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la Dirección General Técnico, Administrativa y Legal, así como por la “Autoridad de Aplicación Ley de Regimen de Integridad Publica N° 6.357”, facilitando con sus aportes y cooperación las tareas de auditoría que han dado soporte al presente informe. |